

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco en autos caratulados: "COMUNA DE ELORTONDO c/ VELEZ CARLOS y/o S/ APREMIO" (Expte. N° 490/2011) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 Mat, Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. N° 372, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 29 de Agosto de 2012 a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Elortondo; con la Base de \$ 1.542,49 (Art. 489 CPCCP- Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.156,86 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100 % de Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle República S/ N° de la Localidad de Elortondo identificándose como: Lote s/N° Manzana 56/Plano 18480-1958/ Superficie Total 825 m2: Medidas y Linderos; Mide 15 m de frente al Nord-Este por 50 m de fondo y frente también al Nord-Oeste, forma esquina y linda: al Nord-Oeste con calle República, al Nord-Este con calle España, al Sud-Este con el Lote 2 del mismo Plano y al Sud-Oeste con el Lote "P" de Santos Bucema.- El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 393 Folio 335 N° 106725. De titularidad de Abel Justino Fortuna y Giovanonni, Fidel Fortuna y Giovanonni y Elina Beatriz Vélez Giovanonni (Unico dato que consigna en Título). A nombre de la ejecutada y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran los siguientes gravámenes. A saber: Embargo Inscripto al Tomo 120 E Folio 3502 N° 366019 de fecha 15/08/2011, por un Monto de \$ 45.919,69 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, en autos: "COMUNA DE ELORTONDO c/ VELEZ CARLOS y/o s/ Apremio" (Expte. N° 490/2011). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Elortondo, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 493,46. La Comuna de Elortondo informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 48.709,91. No registrándose deuda por conexión de agua potable. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos: Terreno Baldío Sin Mejoras. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 90 % se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 12 de Junio de 2012 de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. 08 de agosto de 2012. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 174970 Ag. 16 Ag. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la

ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría del autorizante, Dr. Marcelo Saraceni, en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 1363/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, Matrícula Prov. Nº 1715-M-166, Matrícula Fed. Nº 372; CUIT Nº 27-26921558-0 procede a vender pública subasta el día Jueves 23 de agosto de 2012 a las 9:00 horas o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre Nº 915; con la Unica Base de \$ 250.000 No Autorizándose la venta Sin Base, en el supuesto caso de no existir oferentes deberá ordenarse la realización de una nueva subasta, todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Azcuénaga Nº 1727 en la Zona Urbana de la Localidad de Venado Tuerto, Departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe, identificándose como: Lote 9, Manzana Quinta 33, Plano Nº 53758-1968 - Superficie Total: 339,50 m2: Su arranque debe comenzar a contarse a los 21,90 m. de la esquina Sur hacia la Oeste, Compuesto de 9,70 m de frente al Sud-Oeste sobre calle Azcuénaga por 35 m de fondo y linda: al Sud-Oeste con calle Azcuénaga, al Nord-Oeste con Pedro Basilio Luchetta y Mará Herminia Lucchetta de Capella y al Sud-Este con el lote "h" y fondo del lote "j" todos del mismo plano y manzana y al Nord-oeste linda con el denominado lote "i" siempre del mismo plano y quinta. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 551, Folio 34, Nº 300406. A nombre del ejecutado Faetani Nelson José Angel D.N.I. Nº 18.461.404, según obra en el Certificado expedido por el Registro General Rosario se registran los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca Inscripta al tomo 576 B, Folio 321, Nº 402841 de fecha 05/12/2005 por un Monto de \$ 75.000. Acreedor Hipotecario: Asociación Mutual Venado Tuerto. 2) Embargo: inscripto al Tomo 116 E, Folio 4229, Nº 365755 de fecha 31/07/2007 por un monto de \$ 18.620 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: Asociación Mutual Venado Tuerto c/Faetani Nelson José Angel s/Juicio Ejecutivo - Inhibición General (Expte. Nº 725/2007). 3) Embargo: inscripto al Tomo 116 E, Folio 6384, Nº 396349 de fecha 5/11/2007 por un Monto de \$ 113.097,97, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación de Venado Tuerto, en autos: Asociación Mutual Venado Tuerto c/Faetani Nelson José Angel s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 1363/2007). 4) Inhibición: Inscripta al Tomo 120 I, Folio 7130, Nº 371375 de fecha 05/08/2008 por un monto de \$ 1.012,50 ordenada por el Juzgado de Circuito Nº 3 de la ciudad de Venado Tuerto en autos: Asociación Mutual Venado Tuerto c/Faetani Nelson José Angel s/Demanda Ejecutiva (Expte. Nº 462/2008). 5) Inhibición: Inscripta al Tomo 119 I, Folio 11539, Nº 419.781 de fecha 28/12/2007 ordenada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, en autos: Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Faetani, Nelson José Angel s/Demanda Ejecutiva /Expte. Nº 1297/2007). Habiendo consultado a la Municipalidad de Venado Tuerto, ésta informa que el bien objeto de ejecución registrada una deuda en esa dependencia de \$ 2.845,73. El API informa una deuda vigente de \$ 3.627,32 y la Cooperativa de Obras sanitarias de la ciudad de Venado Tuerto informa una deuda de \$ 3.708,90. Todos los impuestos, Tasas, Servicios y/o Contribuciones que adeudare el inmueble a subastarse serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos e impuestos de Transferencia, Escrituración, Regularización, Conformación, Actualización y/o Realización de Nuevos Planos, Protocolización de actuaciones Judiciales, e IVA si correspondiere, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Venado Tuerto, API y Obras Sanitarios, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de Constatación surge que el bien reviste el carácter de Vivienda Familiar realizándose la subasta con carácter de Desocupable /Art. 504 CPCC). El/ los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de Ley al martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada la subasta. Todo ello con la estricta aplicación a la Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 emitida por el BCRA comunicándose el contenido de la misma previo a dar inicio al Acto de Subasta. En el caso de existir la compra de Comisión se deberán aclarar los datos completos del comitente con presentación de D.N.I. La Exhibición del bien se deberá convenir con la adquirente deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la correspondiente Escritura Pública que instrumente la transferencia de Dominio a su favor, excluyéndose en autos la opción prevista en el Art. 505, 2º Párrafo. CPCC. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. - Fdo. Marcelo Saraceni, Secretario. 14/08/2012.